

Gobierno
del Estado



Coahuila
de Zaragoza

Manual de elaboración,
actualización y difusión del

Plan Estatal de Desarrollo y sus programas derivados

iFuerte,
Coahuila
es!



ÍNDICE

Introducción	2
Marco Normativo Técnico.....	3
I. Planeación del Desarrollo del Estado.....	4
II. Elementos en la elaboración de documentos.....	5
III. Consulta y Participación Social.....	7
IV. Modificaciones al Plan Estatal de Desarrollo y Programas Derivados.....	8
V. Control e Identificación de Documentos	10
VI. Diseño, Tipografía y Estilo	10
VII. Publicación y Difusión	11



INTRODUCCIÓN

La planeación, constituye una herramienta imprescindible para tomar control del rumbo y destino que tendrán como objetivo las acciones emprendidas durante la administración de nuestro Estado, otorgando claridad en las metas y objetivos. En este sentido, el Plan Estatal de Desarrollo establece los compromisos adquiridos por la administración pública del Estado de Coahuila y los que por cada sector se definan mediante los programas derivados del Plan Estatal. Lo anterior con el objetivo de aportar beneficios a nuestra población y mejorar la calidad de vida, a través de políticas públicas que incidan positivamente en la dinámica económica, comercial, política y cultural de nuestro Estado.

El presente documento, se pone a disposición el manual metodológico que permite facilitar la elaboración de los Planes de Desarrollo en el contexto regional de nuestro estado. Lo anterior con apego a los instrumentos jurídicos que emanan de la federación y de nuestro estado, con una orientación a resultados.

Para aclaración y dudas al respecto de los contenidos de este documento, las dependencias y entidades contarán con el apoyo y asesoría de la Dirección General de Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas en su calidad de rectora y coordinadora del Presupuesto Basado en Resultados y Evaluación del Desempeño para el Estado de Coahuila.

Gobierno del Estado de Coahuila
Secretaría de Finanzas
Dirección General de Desempeño Institucional



SEFIN

SECRETARÍA
DE FINANZAS



Manual de elaboración, actualización y difusión del

Plan Estatal de Desarrollo

y Programas Derivados

MARCO NORMATIVO TÉCNICO

Con fundamento en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila en la que ese establece que el titular del ejecutivo fungirá como rector de la planeación del desarrollo del estado, encargado de establecer los criterios para la formulación, instrumentación, ejecución, control y evaluación del Plan Estatal y sus programas, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. Se pone a se pone a disposición el *“Manual para la elaboración, actualización y difusión del Plan Estatal de Desarrollo y sus Programas derivados”*



I. PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DEL ESTADO

Plan Estatal de Desarrollo.

El Plan Estatal de Desarrollo es el documento rector de la planeación del desarrollo de nuestro estado, en el cual se identifican las prioridades a través de los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción que la administración pública estatal pretende lograr.

La integración del Plan Estatal de Desarrollo debe considerar al menos los siguientes elementos:

- Presentación.
- Marco Jurídico.
- Diagnóstico.
- Misión y Visión.
- Objetivo General.
- Objetivos Específicos.
- Líneas de acción.

Programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo.

Los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo son los documentos que establecen el actuar para temas específicos, los cuales son ejecutados por las dependencias y entidades de la administración estatal.

Para este caso existen 4 tipos de programas.

1. Programas Sectoriales:

Son programas de desarrollo elaborados por las dependencias de la administración pública estatal y que establecen los mecanismos de contribución hacia el logro de las metas y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo.

2. Programas Institucionales:

Estos definen la manera en que las entidades de la administración pública estatal contribuyen al cumplimiento de los objetivos y prioridades, estrategias y políticas del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas que lo desagregan y detallan.

3. Programas Especiales:

Son programas en los que se conjuga la participación de distintos sectores de la administración pública estatal, por lo cual es importante la coordinación de las dependencias y entidades que en su caso sean parte colaborativa de un programa especial, atendiendo a lo que en su competencia es necesario desempeñar.

4. Programas Regionales:

Los Programas Regionales corresponden prioridades desde una perspectiva nacional en la que una o mas entidades federativas se ven involucradas en un tema determinado. Con fundamento en la Ley de Planeación para el Estado de Coahuila, el ejecutivo estatal podrá presentar



propuestas que contribuyan con el Plan Nacional de Desarrollo principalmente en temas que incidan en la vida pública de nuestra entidad federativa.

La integración de los Programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo debe considerar al menos los siguientes elementos:

- Presentación.
- Marco Jurídico.
- Diagnóstico.
- Misión y Visión.
- Objetivo General.
- Objetivos Específicos.
- Líneas de acción.
- Alineación al Plan Estatal de Desarrollo

II. ELEMENTOS EN LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS

Descripción de los elementos que componen los documentos rectores del desarrollo.

Los elementos que a continuación se describen, otorgan una estructura clara y bien definida en la elaboración de los documentos del desarrollo de nuestro estado, por otro lado, facilita la homologación de contenido que en lo general y específico respectivamente se debe considerar.

- A. Presentación.**

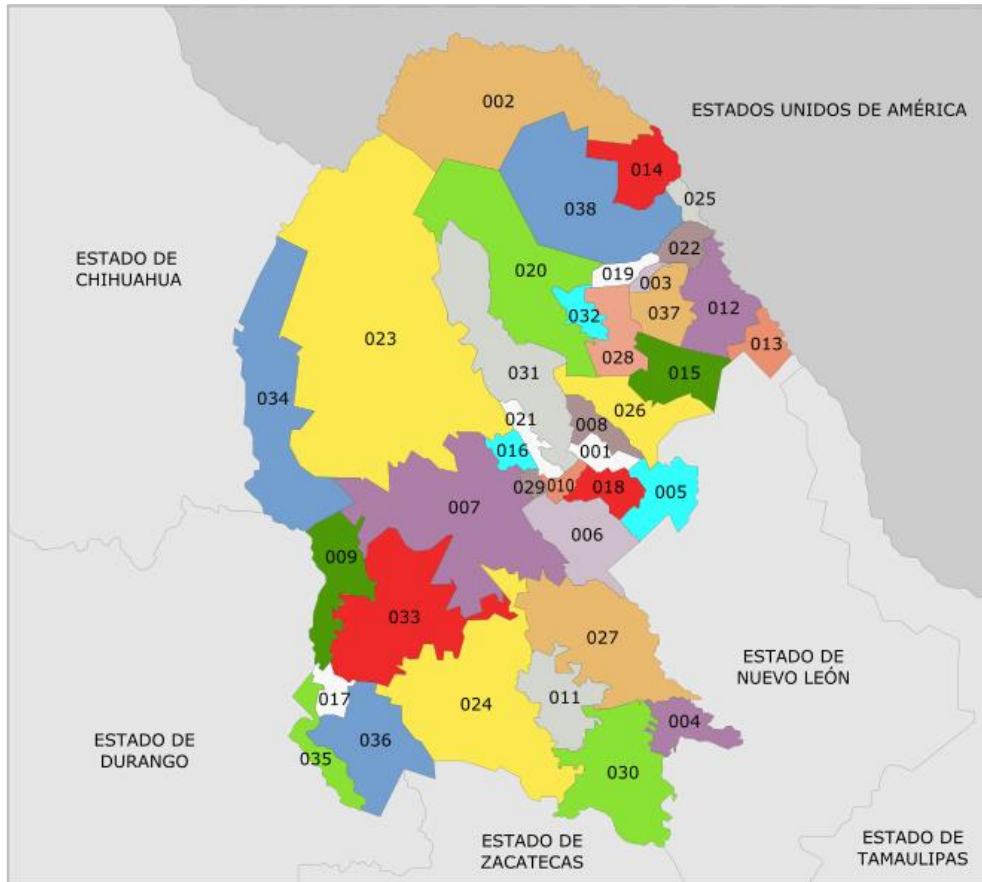
La presentación debe ofrecer al lector de manera breve una reflexión del programa de trabajo que derivado del Plan Estatal de Desarrollo se ha establecido. Se debe expresar la importancia política, económica o social que tiene el sector al que se refiere el programa.
- B. Marco Jurídico.**

Las dependencias deben incluir el sustento jurídico que los faculta para la elaboración del programa con base en las leyes vigentes y las disposiciones contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.
- C. Diagnóstico.**

En alineación con el Plan Estatal de Desarrollo, se debe plantear la situación actual del Estado de Coahuila con elementos que permitan conocer ampliamente las fortalezas y debilidades que presenta nuestra entidad federativa. Se debe privilegiar el uso de datos estadísticos acompañado de gráficos que ofrezcan perspectiva y certidumbre de los retos y problemáticas que se deben abordar durante el periodo de la administración estatal.



Debido a la composición geográfica de nuestro estado, durante la elaboración del diagnóstico es necesario considerar la posición geográfica, cultural, política y económica de las 5 regiones que componen a nuestro estado.



Región Norte	Región Carbonífera	Región Centro	Región Laguna	Región Sureste
003 Allende	015 Juárez	001 Abasolo	009 Francisco I. Madero	004 Arteaga
012 Guerrero	020 Muzquiz	005 Candela	017 Matamoros	011 General Cepeda
013 Hidalgo	026 Progreso	006 Castaños	033 San Pedro	024 Parras de la Fuente
002 Acuña	028 Sabinas	007 Cuatro Ciéneas	035 Torreón	027 Ramos Arizpe
014 Jiménez	032 San Juan de Sabinas	008 Escobedo	036 Viesca	030 Saltillo
019 Morelos		010 Frontera		
022 Nava		016 Lamadrid		
025 Piedras Negras		018 Monclova		
037 Villa Unión		021 Nadadores		
038 Zaragoza		023 Ocampo		
		029 Sacramento		
		031 San buenaventura		
		034 Sierra Mojada		



D. Misión y Visión.

Misión: En un texto breve deberá identificarse los motivos o razón de ser de la institución, con enfoque a los objetivos que se deben cumplir en el presente, alineándose a lo que establece el Plan Estatal de Desarrollo.

Visión: Es la situación ideal de lo que se pretende lograr al final de la administración estatal, en un escenario real para nuestro estado, considerando un lenguaje claro y preciso.

E. Objetivo General.

Con base en la visión y los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, se debe establecer de manera concreta el objetivo que se desea lograr mediante las políticas públicas que ha de implementar el Gobierno del Estado a través de cada una de las dependencias y entidades de su administración. El objetivo general debe atender a una claridad y realismo en su planteamiento, adicionalmente, debe destacar su visión desafiante si perder la congruencia con el contexto de las condiciones políticas, económicas y culturales de nuestro estado.

F. Objetivos Específicos.

Constituyen un nivel más específico del objetivo general, expresando de manera clara y precisa los objetivos específicos que se pretenden lograr.

G. Líneas de acción.

Constituyen las acciones que deberán realizarse por cada objetivo específico, considerando las necesarias para cumplir con dicho nivel superior y describiendo la forma en que se pretende lograr. Es necesario que sean medibles, claras y objetivas.

H. Alineación al Plan Estatal de Desarrollo.

Cada programa derivado, debe especificar su contribución mediante la Alineación al Plan Estatal de Desarrollo, de modo que para el ciudadano e incluso los mismos responsables del programa cuenten con una imagen clara del impacto de sus actividades. Con base en lo anterior, se fortalece la evaluación de las estrategias contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo, actividad periódica que la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado delega a las Dependencias de la administración pública estatal

III. CONSULTA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

La participación ciudadana tiene como objetivo la contribución o aportación de los distintos sectores en los temas e inquietudes que son prioridad para nuestro estado. De este modo sus habitantes se convierten en corresponsables de los procesos de planeación, obteniendo perspectivas distintas a través de foros de consulta o mesas de trabajo en comunicación directa con los coahuilenses. Los foros o mesas de trabajo deberán considerar la participación de todas las regiones del estado.



La organización y mecanismos de consulta y participación social deben ser planeados por la administración entrante, sin embargo, deberán guardarse los documentos de trabajo, registros de invitados, fotografías y toda aquella evidencia que permita la comprobación y sustento de la realización de esta actividad.

En la planeación de la consulta y participación social deberá establecerse una agenda de trabajo que considere como mínimo el calendario de trabajo, las temáticas, sedes, horarios y responsables de las actividades a realizar.

Es necesario establecer y hacer de conocimiento del asistente, sobre la política de conducta, de participación, el tiempo pertinente por cada uno y toda aquella consideración que sea necesaria para llevar a cabo una participación proactiva, objetiva y respetuosa.

IV. MODIFICACIONES AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y PROGRAMAS DERIVADOS

1. Modificaciones al Plan Estatal de Desarrollo y sus programas derivados

Debido a las variables cambiantes de un entorno activo económica y políticamente en nuestro país, así como por causas propias de la evolución de nuestro estado, el Plan Estatal de Desarrollo, así como los programas que deriven, se considera que deben ser dinámicos y acorde a las nuevas circunstancias de nuestro territorio.

Por lo anterior, se ha considerado en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila la pertinencia de la actualización y replanteamiento de las estrategias contenidas en el documento, facultad que si bien, de facto le corresponde al Gobernador del Estado, también se delega a las Dependencias y Entidades de la administración estatal a fin de evaluar periódicamente las estrategias y proponer en su caso, las adecuaciones pertinentes.

En este sentido, las condiciones bajo las cuales debe ser modificado alguno de los documentos que establecen las metas y objetivos del desarrollo, responden a diversos factores, algunos de ellos pueden ser las circunstancias cambiantes y la evolución de nuestro estado derivado de la intervención de gobierno o bien de las oportunidades de inversión aprovechadas y de la nueva situación en que se encuentra nuestra entidad federativa en comparación con el diagnóstico inicial de la planeación. Así mismo, se debe subrayar que las actualizaciones deben ser basadas en evaluaciones y argumentos que otorguen certeza de que la visión a futuro de nuestro estado sigue garantizada.



2. Alineación al Plan Nacional de Desarrollo

De conformidad con la presentación del El Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, se ofrece la perspectiva de un instrumento que enuncia los problemas nacionales y enumera las soluciones en una proyección sexenal.

La actuación de los gobiernos, al momento de incidir en la dinámica económica, política y social de una demarcación territorial, responde a la solución controversias de las dinámicas mencionadas anteriormente, sin embargo, también ofrece el fortalecimiento de su desarrollo y con el objeto de crear nuevas oportunidades para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.

Por lo anterior y en una estrategia colaborativa de todas las entidades federativas que se suman en una visión nacional, se contribuye mediante la alineación de los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo con las contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, en la medida que corresponde el estado, según su ubicación geográfica y factores económicos, políticos, sociales y culturales.

No existe un momento específico para la adecuación a las estrategias contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo, sin embargo, la planeación debe ser sexenal, por lo que la actualización o modificación del Plan Estatal estará acorde al calendario de la administración pública federal y la publicación del Plan Nacional de Desarrollo.

3. Metas y objetivos de la Agenda 2030 de las Organización de las Naciones Unidas.

El 25 de septiembre de 2015 más de 150 líderes mundiales asistieron a la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en Nueva York con el fin de aprobar la Agenda para el Desarrollo Sostenible. El resultado fue el documento denominado “Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, el cual fue firmado por 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas.

La Agenda 2030 incluye 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible con el objetivo de poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático, entre otros.

Objetivos de Desarrollo Sostenible	
1. Fin de la pobreza	10. Reducción de las desigualdades
2. Hambre cero	11. Ciudades y comunidades sostenibles
3. Salud y bienestar	12. Producción y consumo responsable
4. Educación de calidad	13. Acción por el clima
5. Igualdad de genero	14. Vida submarina
6. Agua limpia y saneamiento	15. Vida de ecosistemas terrestres
7. Energía asequible y no contaminante	16. Paz, justicia e instituciones sólidas
8. Trabajo decente y crecimiento económico	17. Alianzas para lograr los objetivos
9. Industria, innovación e infraestructura	



Es importante considerar que las acciones que ha establecido el gobierno federal en el Plan Nacional de Desarrollo también contribuyen a los compromisos de colaboración en la Agenda 2030, de modo que, mediante la alineación del Plan Estatal de Desarrollo al Plan Nacional, se aporta al logro de las metas y objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

V. CONTROL E IDENTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

Periodo de aplicación

En cada nuevo Plan Estatal de Desarrollo y sus Programas derivados, deberá especificarse en la portada y el lomo del documento el periodo de la administración estatal durante el cual se pretende cumplir las metas y objetivos contenidas. La leyenda debe ser en una tipografía y tamaño que permita su clara lectura, ubicado al pie del título del documento para el caso de la portada y al lado derecho del título en el lomo del documento.

Ejemplo:

Plan Estatal de Desarrollo
20XX – 20XX

Revisiones

El Plan Estatal de Desarrollo es dinámico, así como sus programas derivados, por lo que atendiendo las distintas causas que detonen su actualización, se deberá observar en la portada del nuevo documento emitido, el año de su actualización. Lo anterior permite identificar las versiones que en su caso puedan elaborarse durante el periodo de la administración estatal.

Ejemplo:

Plan Estatal de Desarrollo
20XX – 20XX
Actualización 20XX

VI. DISEÑO, TIPOGRAFÍA Y ESTILO

El diseño e imagen del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas derivados deberá cuidar la institucionalidad, sobriedad y profesionalismo.

Para su elaboración, se deberá establecer en un manual o instructivo las características específicas de diseño, imagen, estilo, redacción, uso de negritas y cursivas, y todo aquello que se considere necesario para obtener documentos uniformes, con profesionalismo, observando durante todo el proceso la claridad y comprensión de su redacción para divulgación entre los ciudadanos de nuestro estado.



VII. PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN

Conforme a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila, el Plan Estatal de Desarrollo, así como los programas derivados, deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Lo anterior, atendiendo a la divulgación de las metas y objetivos que la administración estatal se ha establecido en dichos documentos, mismos que mediante la participación de los distintos sectores sociales, se contribuyó para su definición.